

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10476 *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de A Coruña del Acuerdo de incoación de Expediente Abintestato de D. Jesús Javier Barrio Ibañez.*

Acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D. Jesús Javier Barrio Ibañez.

Nº DE EXPEDIENTE: 2023 015 00097

CAUSANTE: D. Jesús Javier Barrio Ibañez

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: Teixeiro-Curtis (A Coruña), 17 de marzo de 2013

ÚLTIMO DOMICILIO: Teixeiro-Curtis (A Coruña).

1. La Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia-A Coruña ha sido informada por la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid del fallecimiento abintestato de D. Jesús Javier Barrio Ibañez.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- 1/4 de la nuda propiedad y 1/4 de usufructo de la finca urbana sita en Calle Miguel Sebastián Herrador 4, piso cuarto izquierda tipo C, en Valladolid, con referencia catastral 53329601UM5142G0123WH. La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad perteneciente al causante está gravada con una anotación preventiva de embargo definitivo por una cantidad de 10.973,00 euros por el principal y 3.290,00 euros por los intereses en virtud de mandamiento expedido por el juzgado el 15 de junio de 2015. Se trata de la finca registral 462 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

- 1/4 de la nuda propiedad de la finca urbana sita en Calle Antigua, 2-3º C, en Valladolid, con referencia catastral 6730501UM5163B0206UU. Se trata de la finca registral 1742 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 5.

- 1/4 de la nuda propiedad de la finca urbana sita entre la calle Arzobispo Gandásegui y Antigua, en Valladolid. Se trata de una cuarenta y cinco-ava parte indivisa del local comercial en el sótano segundo, se corresponde con el uso y disfrute de la plaza de garaje número 63. Su referencia catastral es 6730501UM5163B0006QQ. Se trata de la finca registral 1744 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 5.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios, pero sí la renuncia de los herederos legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1,

de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Jesús Javier Barrio Ibáñez.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Curtis y Valladolid, correspondiendo el primero al último domicilio del causante y al lugar del fallecimiento y el segundo al lugar donde radican la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A Coruña, 28 de marzo de 2023.- El Director General de Patrimonio del Estado P.D. (Resolución 27-07-2015, BOE 5-08-2015); la Delegada Especial de Economía y Hacienda en Galicia-A Coruña, María Consuelo Lage Ferrón.

ID: A230012208-1